

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/06/2022, 23:45:37
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			12/12/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05001	31	87	006	2019	00277	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutelas	3082
---------	------

4. OBSERVACIONES

ActuaciÃ“n de RadicaciÃ“n de Proceso realizada el 12/12/2019 a las 09:16:41. ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/06/2022, 23:45:37
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
29/01/20	Auto ordena remisión proceso	Se remiten las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión - 1 Cuaderno - (RG)	
19/12/19	Sentencia	mediante oficio 5273 se informa que Se tutelan los derechos fundamentales invocados por BLANCA NORA CANO VELASQUEZ, mediante oficio 5272 dirigida al representante legal COLPENSIONES, se informa de la decisión.(RG)	
13/12/19	Auto Admite Tutela	Por encontrarse ajustada a las previsiones del artículo 86 de la CN se admite para su tramite la presente solicitud de tutela instaurada por BLANCA NORA CANO VELASQUE, mediante oficio 5172 dirigido al representante legal UARIV se les notifica que este despacho admitio para su tramite la solicitud de tutela (RG)	
12/12/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 12/12/2019 a las 09:16:41	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

COLPENSIONES

No.IDENTIFICACION

[9003360047 \(ver información?\)](#)